

COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTA "CHILECARS S. A."

Cariamanga, 16 de junio del 2014

Señor
Manuel Ángel Carpio Luzon
Presente.

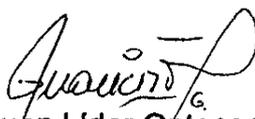
De mis consideración.

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Mixta "CHILECARS S. A.", celebrada el día sábado 07 de junio de 2014, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de dos años, mismo que regirá desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil o de la Propiedad.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipuladas en el Art. 26 del Estatuto Interno de la citada compañía, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la nombrada empresa, constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas, provincia de Loja, ante el Dr. Marco Augusto Pardo Montero, Notario Primero del Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Calvas.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes desearle éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente



Juan Líder Ontaneda Pardo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CHILECARS S. A."

En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transporte Mixta "CHILECARS S. A.", para lo cual me comprometo a desempeñar el cargo con sujeción a la Ley y al Estatuto Social Interno que nos regirá.

Cariamanga, 16 de junio del 2014



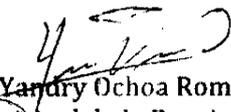
Sr. Manuel Ángel Carpio Luzon
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "CHILECARS S. A."
C.C. 1101445946...



.....TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Mixto "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA CHILECARS S.A." Y ACEPTACIÓN DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:19 REPERTORIO NUMERO:48 el día de hoy 18 de junio de 2014 del Sr. MANUEL ANGEL CARPIO LUZON.

Carlamanga, 18 de junio de 2014


Dr. Yandry Ochoa Romero

Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Calvas (e) Memorando Nro.003-A-GADCC de 18-06-2014



RECIBIDO: CJR
REVISADO: CJR
REALIZADO: CJR